



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ
RADICACION: 2021-00280-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo manifestado en memorial allegado el 17 de enero de 2022 por la apoderada ADRIANA ROMERO PEREIRA, se entiende por el Despacho que la señora NUBIA INÉS VACA RUIZ quien se encuentra reconocida en el proceso como cónyuge supérstite del causante JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ, opta por gananciales, no teniendo la calidad de heredera por lo que es improcedente la manifestación sobre la aceptación de la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del 07 de
febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria